

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

CASTRO, 11 ENE. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente KARLA U.D., de la unidad de Pediatría emitida por la Dra. Salgado. ORDEN DE COMPRA 1514-64-SE23.

**CONSIDERANDO:** Que, constando orden de atención generada por médico tratante del servicio de Pediatría, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen DENSITOMETRIA OSEA para confirmación diagnóstico de Paciente KARLA U.D., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas. -

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CENTRO MEDICO LOS ANDESDE PUERTO MONTT SPA.-

### RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de densitometría ósea, para el paciente KARLA U.D. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

**Nombre ó Razón Social: CENTRO MEDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA.**

**Rut : 76.261.905-9**

**TOTAL \$ 52.420.-**

- 3. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 52.420.- (Cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 80 FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01 institucional

11 ENE. 2023

ITEM VALOR \$ 52.420.- SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/CRAL/S/CGM/JA. CGM/smr

REFRENDACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

